



RESOLUCION No. 0517-AD-87

Lima, 30 de JUNIO de 1987



Visto los expedientes Nos. 4295 y 4404 presentado por la Federación Peruana de Lucha Amateur.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que su Selección Nacional de Lucha Amateur, viaje a la ciudad de Collingwood-Ontario -Canadá, para que participe en los Campeonatos MUNDIAL DE CADETES CONTINENTAL DE JUNIOR, a realizarse del 03 al 13 de Julio de 1987;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo establecido en el Art. 9° - numeral 12 - Art. 77° del Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 07-ED-86;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR a la Federación Peruana de Lucha Amateur, para que su Selección Nacional participe en los Campeonatos MUNDIAL DE CADETE y CONTINENTAL JUNIOR, a realizarse en la ciudad de Collingwood-Ontario, Canadá, del 03 al 13 de Julio de 1987.

Artículo Segundo. - La nómina de la Delegación es la siguiente:

- Presidente de la Delegación : JAVIER NORBERTO LEON GARCIA
- Entrenadores : CARLOS GUILLERMO HURTADO TORRES
EMILIO LUIS PURIZAGA LAOS
- Deportistas : JORGE MARTIN VERTIZ VILLAFAN
DANIEL ALCIDES CARRION PAREDES
BERGER JULIAN HILARIO CASTILLON
FRANCISCO CARBAJAL CUCUILLO
JESUS ALAN ROJAS LINO
RUBEN MONTALVO MELGAREJO X
NELSON ESPINOZA ARCELA
ENGELBRESH DANTE CESTI ALTAMIRANO
RAUL GUSTAVO POLO LLAQUE
JULIO CESAR FLORES FERNANDEZ
RAUL ROBERTO SANCHEZ QUEQUEZANA X
EVERT ARMANDO GUZMAN FLORES





RESOLUCION No. 0517-AD-87

Lima, 30 de JUNIO de 1987



//..

-Deportistas

- : LUCIO VASQUEZ IZQUIERDO
- CESAR ENRIQUE ALAGIA BAHAMONDES
- AUGUSTO AURELIO ZAMUDIO BARREDA
- ARTURO VALERIO SUAZO CANCHO
- WILLY CORTEZ MERCADO
- MARIO JESUS JUAREZ SUYO
- DAVID WILLIAMS DE LA CRUZ DE LA ROCA
- JUSTO ANGEL SALAS LUJAN
- JORGE LUIS SOLORZANO PALOMINO
- EDGAR DANIEL CUSINGA ARENAS
- DINO EDUARDO BARBOZA MARQUEZ
- FRITZ MAHATMA DAVILA BELLIDO
- ALEX GUSTAVO VALLEJOS AGUILAR
- JUAN MANCILLA LOROTUPA
- GRIMALDO AUGUSTO ZAMUDIO BARREDA
- ARTURO MAYTA YNOMATA
- JUAN CARLOS GARCIA ZUNIGA
- JOSE MARTIN QUIROZ CHIRINOS
- JOSE LUIS RECALDE PAIMA
- ALEX MENACHO PALACIOS
- DAVID LIZARME PEINADO



Artículo Tercero.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo 328 y Reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo 07-ED de 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- Los gastos que ocasione la actividad precisada en el artículo primero, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Lucha Amateur - Transferencias Corrientes e Ingresos Propios.



Regístrese y comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS/DINADAF.
DG.